

**“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
“PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS”  
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA “CONTRATO PEDIDO”**

**EXPEDIENTE: CONTRATO PEDIDO: CP/003/2024**

En la ciudad de Toluca, Estado de México siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, los que suscriben, Mtra. Laura Raquel Vázquez Barrera, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, asistido por la Lcda. Jimena Gómez Martínez, Responsable del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de referencia, tomando en consideración que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa por Contrato Pedido, en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 48 fracción XI, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17, 89, 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación, en los términos siguientes:

**RESULTANDO**

1. Que derivado de las necesidades operativas de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud, se hace indispensable la substanciación del procedimiento adquisitivo para la partida 2211 “Productos Alimenticios para personas”.
2. Que en el expediente integrado con motivo del presente procedimiento adquisitivo, obra “Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios”, en lo relativo a “Productos alimenticios para personas”.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción XI, 49 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 10, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y apartado 20800001000000S Coordinación Administrativa, del Manual General de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, tiene a su encargo, la instauración, desahogo y formalización de los procedimientos adquisitivos en la modalidad de Adjudicación Directa.
4. En atención al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales” publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 23 de septiembre de 2015; mediante correo electrónico, se remitió la Invitación a participar en el procedimiento adquisitivo Contrato Pedido: CP/003/2024, relativo a la partida específica del gasto 2211 “Productos alimenticios para personas”, a las empresas siguientes:

**“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>
Cesar Alberto Santiago Toriz
Alicia del Carmen Jaimes Parra
Jessica Escalona Torres

5. Que en fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en la invitación al procedimiento adquisitivo, se recibió la propuesta técnica y económica, vía correo electrónico de la entidad económica, siguiente:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>
Cesar Alberto Santiago Toriz
Alicia del Carmen Jaimes Parra
Jessica Escalona Torres

6. Que una vez recibidas las cotizaciones, el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Coordinación Administrativa, procede a realizar el estudio y análisis de las propuestas técnicas y consecuentemente las económicas de los oferentes.

En razón de lo anteriormente, esta convocante, emite las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que en seguimiento a las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, existe la necesidad de llevar a cabo el presente proceso adquisitivo.
2. Con la finalidad de atender los requerimientos de las unidades administrativas de esta Secretaría, en fecha 23 de abril de 2024, se establecieron las condiciones técnicas y económicas que deberán de cumplir las entidades económicas invitadas a participar en el procedimiento adquisitivo de referencia.
3. Que una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas presentadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios,

**“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”**

87 y 88 de su Reglamento, se desprende que la oferta más solvente es la presentada por el proveedor **CESAR ALBERTO SANTIAGO TORIZ**.

- Con base al análisis comparativo de las propuestas presentadas contra la clave de verificación del respectivo estudio de mercado, establecido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, resulto que, **no se requiere presentación de contraoferta**.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Del análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por los oferentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el numeral 4.3 referente a los criterios para la evaluación y selección de propuestas de la INVITACIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA “Contrato Pedido”, número CP/003/2024, se **DICTAMINA QUE ES FAVORABLE ADJUDICAR**, la totalidad de bienes de la presente Adjudicación Directa por “Contrato Pedido”, a favor del oferente **CESAR ALBERTO SANTIAGO TORIZ**., por un importe total de **\$383,386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N)**, Incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con el siguiente anexo:

CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL
2211010010	CAFÉ DE GRANO TIPO GOURMET DE 1 KILOGRAMO	Café de grano tipo gourmet. Presentación en bolsa de 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-013-SCFI-2020. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	175	255.5	44,712.50
2211010014	GALLETAS SURTIDAS 1 KILOGRAMO	Galletas surtidas. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y amarillo 5 (tartrazina), saborizante artificial. Presentación en caja con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	269	170.5	45,864.50
2211010015	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 300 GRAMOS	Café soluble descafeinado. Mezcla de granos de café cien por ciento. Presentación en frasco con 300 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-139-SCFI-2010. Caducidad mínima de 1 año.	FRASCO	120	120	14,400.00
2211010016	TÉ LIMÓN	Hoja de limón 100 por ciento natural deshidratada. Sin cafeína. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	125	14	1,750.00
2211040019	BOTELLA DE AGUA 1 LITRO, 12 PIEZAS	Agua natural y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Presentación en paquete con 12 piezas de 1 litro cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	980	4	3,920.00
2211041492	GARRAFÓN DE AGUA	Agua envasada de planta. Debe contar con sello de garantía, Taparrosca hermética y sello inviolable. Presentación en garrafón con 20 litros de líquido. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015.	GARRAFÓN	572	45	25,740.00

**“2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México”**

CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL
2211041498	BOTELLA DE AGUA DE 600 MILILITROS	Agua embotellada y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Presentación en botella de plástico con 600 mililitros. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	1181	4.00	4,724.00
2211041502	TÉ DE HIERBABUENA	Saquitos de infusión sabor hierbabuena, para preparar una taza de 200 mililitros. Presentación en caja con 25 sobres de 1.4 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	201	14	2,814.00
2211041503	SUSTITUTO DE AZÚCAR 100 SOBRES	Endulzante sin calorías. Presentación en caja con 100 sobres individuales de 1 gramo cada uno. Deberá cumplir con la norma NMX-F-496-SCFI-2011. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	53	75	3,975.00
2211041519	AGUA EMBOTELLADA DE 237 MILILITROS	Agua embotellada para el consumo humano, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Presentación en paquete de 24 piezas de 237 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	4500	2.50	11,250.00
2211041504	AGUA EMBOTELLADA DE 250 MILILITROS	Agua embotellada para el consumo humano, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Presentación en paquete de 12 piezas de 250 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	5340	2.5	13,350.00
2211041506	TÉ MANZANILLA	Flor de manzanilla 100 por ciento natural deshidratada. Presentación en caja con 27 sobres, de 1.2 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año. Especificación	CAJA	182	13.00	2,366.00
2211041507	TÉ VERDE	Té verde 100 por ciento natural. Presentación en caja con 20 sobres de 1.7 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	147	14	2,058.00
2211081513	AZÚCAR MORENA 1 KILOGRAMO	Endulzante natural procesado de caña. Presentación en bolsa de 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-084-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	210	50	10,500.00
2211081522	CAFÉ SOLUBLE 1 KILOGRAMO	Café soluble, mezcla de granos de café cien por ciento. Presentación en bote con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-139-SCFI-2010. Caducidad mínima de 1 año.	BOTE	304	448.00	136,192.00
2211081525	SUSTITUTO DE CREMA 950 GRAMOS	Sustituto de crema en polvo para café. Presentación en bote con 950 gramos.	BOTE	120	90	10,800.00
2211010012	CARAMELO RELLENO CON PASA DE 500 GRAMOS	Caramelo macizo relleno de pasa, sabores surtidos. Presentación en bolsa de 500 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	BOLSA	100	70	7,000.00
2211081529	DULCE CARAMELO MACIZO CAFÉ MANTEQUILLA 1 KILOGRAMO	Dulce de caramelo macizo, sabor café mantequilla, con doble envoltura (una interior y otra exterior). Presentación en bolsa con 1 kilogramo.	BOLSA	50	135	6,750.00
2211081549	GALLETAS DE AVENA INTEGRAL	Galletas surtidas elaboradas con cereales de avena integral y frutos rojos, son fuente de fibra. Presentación en caja de 240 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	215	44.00	9,460.00
2211081550	TISANA FRUTALES	Tisana frutales tienen como base una exitosa mezcla compuesta por manzana, escaramujo y flor de Jamaica, con frutas y flores de alta calidad. Varios Sabores Presentación: Bolsa de 100 gramos. Caducidad mínima de un año.	BOLSA	280	92.00	25,760.00
					<b>TOTAL</b>	<b>383,386.00</b>

---

**"2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México"**

**SEGUNDO.** - La persona física adjudicada, deberá cumplir con la suscripción del contrato respectivo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO.** - La persona física adjudicada, deberá cumplir con el plazo con el plazo de la entrega de los bienes adjudicados, como lo suscribe el instrumento contractual.

**CUARTO.** - La persona física adjudicada, deberá de entregar a la convocante, garantía de cumplimiento del servicio en los términos de lo dispuesto en el punto 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la INVITACIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA "Contrato Pedido", número CP/003/2024 y garantía contra defectos o vicios ocultos en los términos de lo dispuesto en el punto 8, 8.1, 8.2 y 8.3.

**SEXTO.** - Notifíquese al o los oferentes participantes, el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, la convocante.



---

**MTRA. LAURA RAQUEL VÁZQUEZ BARRERA**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**